

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN COMO COMPAÑÍAS CONSULTORAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado para obtener la calificación y registro como compañías consultoras de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales, Planes de Reparación Integral, Cuentas de Daño ambiental y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable. El trámite tiene un costo de \$500, que deberá ser cancelado en la cuenta del Ministerio de Ambiente y Energía.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica-Privada: Personas jurídicas privadas nacionales que estén interesadas en realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Reparación Integral, Cuentas de Daño ambiental y demás instrumentos reconocidos por la normativa ambiental aplicable. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de calificación como compañía consultora ambiental
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud dirigida al Subsecretario/a de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y Energía, en el Anexo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. 137 2.- En caso de empresas extranjeras, los documentos que acrediten su existencia y nombramiento de su representante legal en el país inscrito en el Registro Mercantil 3.- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de la empresa consultora, el cual debe estar vigente 4.- Equipo técnico multidisciplinario principal de mínimo 4 técnicos que deberá estar conformado por cada uno de los componentes que integran un estudio ambiental (físico, biótico, social y económico) con los requisitos establecidos en el Anexo 6 del presente Acuerdo. La compañía consultora debe presentar el equipo multidisciplinario principal, los mismos que deberán presentar los requisitos respectivos 5.- Ninguno de los miembros de equipo multidisciplinario deberá tener dependencia laboral o contratos y/o nombramiento provisional o permanente, a excepción de docentes que pertenecen a Universidades Públicas 6.- Factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente y Energía al pago anual de la tasa por calificación y registro de compañías consultoras conforme a las Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 y publicado en R.O. Edición Especial No. 38

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Ingresar a la página <https://registro-consultores.ambiente.gob.ec/consultores>
2. Registrar el usuario
3. Seleccionar el proceso (calificación / renovación) como consultor individual
4. Ingresar los respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial
5. Generar el NUT en la tarea de pago.
6. Cargar la factura electrónica del pago de la tasa establecida en el Acuerdo Ministerial
7. Firmar la solicitud.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Realizar el pago en la cuenta del Ministerio del Ambiente y Energía y solicitar el comprobante de pago establecido por Dirección Financiera.
2. Ingresar la solicitud y respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-MAATE-2025-0043-A en ventanilla del Ministerio del Ambiente y Energía.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$500, que deberá ser cancelado

Banco del Pichincha

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 3245195104

RUC: 1768136010001

Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como los recibos de pago, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

En el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, publicado en R.O. Edición Especial 387 de 2019.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

DIRECCIONES MAATE 18sep23

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente. Art. 180.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de L Art. 29, 298, 299, 302, 304.](#)
- [R.O. 809 Año IV Instructivo para la calificación y registro de consultores a nacional. Art. 10, 12.](#)
- [Reglamento al código orgánico del ambiente. Art. 519.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volt
2026	07	0	2
2026	06	0	3
2026	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	04	0	4
2026	03	0	2
2026	02	0	1
2026	01	0	3
2025	12	0	6
2025	11	0	6
2025	10	0	9
2025	09	0	7
2025	08	0	3
2025	07	0	4
2025	06	0	7
2025	05	0	5
2025	04	0	10
2025	03	0	4
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	4
2024	11	0	3
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	6
2024	06	0	8
2024	05	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2024	04	0	0
2024	03	0	11
2024	02	0	4
2024	01	0	10
2023	12	0	7
2023	11	0	11
2023	10	0	10
2023	09	0	6
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	6
2023	05	0	4
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	5
2022	12	0	3
2022	11	0	14
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2022	04	0	3
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	5
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	3
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	4
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	9
2019	10	0	8
2019	09	0	6
2019	08	0	8
2019	07	0	0
2019	06	0	5
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	14
2017	12	1	4